

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de septiembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO PREFERENTE Compra
Francos	4,026	—
Líbras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos.	254,35	—
Reichsmark	—	—
Francos belgas.	25,00	—
Flores	412,75	619,12
Escudos	44,02	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos..	25,46	—

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ANUNCIOS DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de elevación de un piso en la Clínica Quirúrgica para la Obra Sindical «18 de Julio» en Castellón de la Plana, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

Se hace saber: Que durante diez (10) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa mil doscientas trece pesetas con setenta y tres céntimos (290.213,73), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cinco mil ochocientos cuatro (5.804) pesetas veintisiete (27) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Castellón de la Plana en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Castellón.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos vocales obreros, dos vocales técnicos, y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura; ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de once mil seiscientos ocho (11.608) pesetas cincuenta y cuatro (54) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remite constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses (6) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D.; el Secretario general, Carlos A. Soier. 1.659-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Huelma (Jaén) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de, trescientas un mil quinientas noventa (301.590) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil treinta y una (6.031) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil sesenta y tres (12.063) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante quince (quince) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto, en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a con-

tinuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 1.660-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Clases Pasivas

Solicitado el alzamiento de la fianza que el Habilitado de Clases Pasivas don Enrique Sánchez Pan, tenía constituida en esta Delegación para garantizar el cargo, se invita por medio de este periódico oficial a aquellos poderdantes que se consideren perjudicados con la gestión del citado Habilitado, para que en el término de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, puedan hacer la oportuna reclamación ante el Ilmo. Sr. Delegado de esta provincia.

Cádiz, 6 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

481—O.

GRANADA

Habiendo sufrido extravío la Inscripción nominativa de 80 por 100 de propios número 9.432, expedida a favor del Ayuntamiento de Valor, por un capital de 7.602,88 pesetas, se pone en conocimiento de la persona que la haya encontrado la obligación que tiene de devolverla en el Negociado de Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se declarará nula y sin ningún valor.

Granada, 24 de febrero de 1949.

2.003—O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 11 de febrero de 1944, con los números 16 de entrada y 4.600 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas en metálico, constituido por Delfina Nebreda Ortíz, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, para responder del sumario número 46 de 1944, sobre falsificación.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja de Depósitos, pues están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 1 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz.

484—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Torrent Perpiñá.

Objeto: Instalar una industria de hilaturas de algodón, con cuatro máquinas continuas de 500 husos cada una y maquinaria complementaria.

Producción: 200.000 kilos de algodón hilado.

Materias primas: Algodón en rama por valor de seis millones de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1949, El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.371—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ballesteros Gazapo.

Domicilio: E. J. as. Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de aceite de oliva de una termobaladora de 800 kilos y sustitución de los morejones por tres rulos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América sin número.

Cáceres, 29 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

478—O.

PONTEVEDRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Junta Rectora del Grupo Sindical de Colonización núm. 180.

Domicilio: Cámara Oficial Sindical Agraria de Pontevedra.

Objeto: Instalar una línea trifásica para el transporte de energía eléctrica a 15.000 V. con conductores de cobre de 3 mm. de diámetro, que derivará de la de la Empresa «Electra Alto Miño», al Noroeste de Salceda de Caselas. A los 1.815 metros del entronque se bifurcará hacia el Este con un ramal de 535 metros, y hacia el Norte, con otro de 1.900 metros. Serán instalados tres transformadores reductores tipo intemperie, uno de ellos a los 980 metros del comienzo de la línea, de 5 KVA., que alimentará las redes de distribución para suministro a las localidades de Bouzaveira, Mariña, Outeiro y Vendanova y otro, en cada terminación: el primero, de 7,5 KVA., que suministrará a las localidades de Arrotea, Ataúd, Portela, Pomar de Suso, Carballida, Castro y Pazo de Lage, y el segundo, de 5 KVA., que suministrará a las de Coto, Piedrapinta Loureiro y Fraga, todas ellas en el término municipal de Salceda de Caselas.

Estas instalaciones se realizarán acogiéndose a los beneficios de la Ley de 27 de abril de 1946, con el apoyo económico del Instituto Nacional de Previsión y Subvención de la Cámara Oficial Agraria de Pontevedra.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, sitas

en Martitegui, número 12, por duplicado y debidamente reintegrados.

Pontevedra, 2 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia. 483—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Moure.

Domicilio: La Cañiza.

Objeto: Instalar una línea para el transporte de energía eléctrica de 2.486 metros de recorrido, con conductores de cobre de 7.07 mm, 2 de sección, que derivará de la línea general que suministra energía a la villa de La Cañiza, en las inmediaciones del origen del camino vecinal de La Cañiza a Parada y terminará en Perelras, en donde se instalará un transformador tipo intemperie de 10 KVA. para suministro de energía a varias localidades del Ayuntamiento de La Cañiza.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en un plazo de quince días, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 26 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

482—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Cecilia Armendáriz Gurra.—Jesús y María, 12. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Fabricación de clavos y puntas de París.

Producción: Cien toneladas métricas al año.

Esta industria empleará formachine de procedencia extranjera, poniendo la producción a disposición del Sindicato de Frutos para la fabricación de envases para tomates con destino a la exportación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

479—O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Renilla, Moro y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Instalar en su fábrica de harinas un grupo electrógeno compuesto de motor de gas-oil de 130 HP. y alternador de 85 KVA., para suplir la falta de energía eléctrica.

Capacidad de producción: No varía con esta ampliación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez. 4372—O.

Peticionario: Don Francisco Carrillo Vargas, domiciliado en Fantoja, calle de Estación 1. c.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fábrica de harinas un grupo

electrógeno, compuesto de un motor de gas-oil de 125 HP., para suplir la falta de energía eléctrica.

Capacidad de producción: Unos 36.000 kilogramos de harina en veinticuatro horas de funcionamiento.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez. 4397—O.

Peticionario: Don Baldomero Galán Martín.

Objeto de la industria: Instalar en su fábrica de harinas un motor de gas-oil de 70 H. P., para suplir la falta de energía eléctrica.

Capacidad de producción: No varía con esta ampliación.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez. 4395—O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Industrial Tiedrana.

Domicilio: Tiedra (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 5.000 voltios, de 470 metros de longitud, que derivará de la subestación transformadora que la entidad peticionaria tiene establecida en Villagarcía de Campos, y centro de transformación con transformador de 25 KVA., para servicio de un grupo de eras inmediatas a la carretera de Medina de Rioseco a Toro, en la expresada localidad de Villagarcía de Campos.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 27 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

480—O.

Peticionario: Hijos de Martín Moral, Sociedad Limitada.

Domicilio: Peñafiel (Valladolid).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión a 13.200 voltios, de 4.900 metros de longitud, que derivará de la caseta de transformación que los peticionarios tienen instalada en el pueblo de Padilla de Duero; para terminar en una estación de transformación que se instalará en el barrio del Mercado, del pueblo de Peñafiel, con una derivación a la central «Fuensanta del Rosario», con el fin de dar mejor servicio a sus abonados de Peñafiel. El transformador será de 25 kilovatios amperes.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 27 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 480-1—O.

Peticionario: Don Mariano Olmedo Casado.

Domicilio: Geria (Valladolid).

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 3.000 voltios de 448 metros de longitud, que partirá de la subestación sita en la localidad de Geria, propiedad de Hidroeléctrica de Simancas, y centro de transformación con transformador de 20 KVA., para servicio de una era lindante con el camino a las Ventas de Geria, en el término municipal de su residencia.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 8 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 480-2—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José García Carrasco.

Nombre del representante: Don Enrique García Herrera, domiciliado en Málaga, Alameda de Colón, número 9.

Clase de aprovechamiento: Derivación de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis (6) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Guadalupe.

Término municipal donde radicará las obras: Marbella (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 30 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).
2.006—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS LAS PALMAS

Se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que, por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes que en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Las Palmas los días 2 y 4 de abril del corriente año, respectivamente, debiendo advertir a los interesados que deberán personarse en los locales de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas (Venegas, núm. 1), el día 17 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra, el día, hora y lugar señalados, se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. M. de los Ríos.

1. José Corujo García.
2. José Franco Arbelo.
3. Nicolás Jiménez Aguiar.
4. Francisco Salas Torres.
5. Manuel Hernández Torres.
6. Policarpo Tejera Melián.
7. Antonio Fleitas Hernández.
8. Francisco Ortiz Jiménez.
9. Santiago Santana León.
10. Antonio Espino Castellano.
11. Juan Betancor Betancor.
12. Juan Herrera Larena.
13. Tomás Herrera Quesada.
14. Sebastián Naranjo Domínguez.
15. José Luján Marrero.
16. Eugenio Antonio Arráez Brito.
17. Celestino Romero Torres.
18. Liborio de León y León.
19. Luis Figueroa Mesa.
20. Agustín Morales Gómez.
21. Joaquín Soto González.
22. Zenón Rodríguez Tavío.
23. Domingo Rodríguez Barrios.
24. Domingo Viholy Martín.
25. Manuel Padrón Cabrera.
26. Jacinto Betancort Hernández.
27. José Luis Betancort Hernández.
28. Juan Pedro Barreto Barrera.
29. Sebastián Sosa Díaz.
30. Juan Montelongo Arrocha.

2.007—O.

Se hace saber por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes de Capataces de entrada en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 de abril último y en el de la provincia de Las Palmas el día 28 de marzo del corriente año, debiendo advertir a los interesados que deberán personarse en los locales de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas (Venegas número 1), el día 14 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día, hora y lugar señalados se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. M. de los Ríos.

1. Manuel Angulo González.
2. Félix Betancort Betancort.
3. Gabriel Santana Torres.
4. Juan Josa Viejo.
5. Juan Espino Castellano.
6. Vicente Navarro Navarro.
7. Luis Pérez López.
8. Tomás Salas Torres.
9. Juan Santana Medina.
10. Matías Herrera Larena.
11. Juan García Artiles.
12. Manuel Castellano Almeida.

2.008—O.

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. Energía Eléctrica de Cataluña para la inscripción de una línea de transporte de energía eléctrica desde la fábrica y salto provisional de Capdella a los lagos Estangento y Tort, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

2.004—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaria.—Negociado de Obras Públicas y P. Obrero

Por Decreto de esta Presidencia de 30 de agosto del año en curso, se ha resuelto anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 10,452 del camino vecinal de Cabra a enlazar con el de Montilla a la carretera de Montoro a Rute, pasando por la Ermita de la Esperanza, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 210, correspondiente al día 3 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación o en la Notaría de don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil, que resulte, después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y la fianza provisional para licitar asciende a tres mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (3.563,82 pesetas), dos por ciento (2 por 100 del presupuesto, que sirve de tipo a la subasta y que asciende a ciento setenta y ocho mil ciento noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos, admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 5 de septiembre de 1949.—El Presidente (ilegible).

1.658—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaria

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 del pasado agosto, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación del Parque de Mendigos «San Isidro Labrador», sito en el paseo del Rey, número 32 con sujeción a los pliegos de condiciones y

cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 677.723,59 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Latina y Chamberí correspondientes a las zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 13.554,47 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 27.108,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—

P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de ampliación en el Parque de Mendigos «San Isidro Labrador»»

Don que vive enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso las obras de ampliación del Parque de Mendigos «San Isidro Labrador», sito en el paseo del Rey, número 32, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra), en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada

legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.652—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de julio último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias, que comprende la explanación y pavimentación de la calzada y aceras y la instalación de absorbaderos y la de bocas de riego, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 292.860,85 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí, por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 5.857,22 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.714,44 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo segundo, artículo segundo, concepto quinto, del Presupuesto extraordinario de 1931; al capítulo séptimo, artículo primero, concepto quinto, partida 50 del vigente Presupuesto de gastos del Ensanche, y al capítulo segundo, artículo cuarto, concepto séptimo, del referido Presupuesto extraordinario de 1931, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—
P. A. del Secretario, el Oficial Mayor,
P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pe-

setas 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias».

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de urbanización de la calle de Vara del Rey, entre Ancora y Canarias que comprende la explanación y pavimentación de la calzada y aceras y la instalación de absorbaderos y la de bocas de riego, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.653—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 de julio último con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un monumento conmemorativo de las víctimas del atentado de las Bodas Reales en la calle Mayor, en sustitución del destruido por el Ayuntamiento de 1936, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 620.092,16 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 12.401,84 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente a estudio de la Comisión de Cultura e Información para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Deposi-

taria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de pesetas 24.803,68, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1949.—
P. A. del Secretario, el Oficial Mayor,
P. de Górgolas.

1.654—O.

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de quinientas cuarenta y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas dos céntimos (546.294,02) para la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de Atenas entre las de Copérnico y Wagner; de Monterolas entre Atenas y Valls y Taberner, y de esta última entre Copérnico y la entrada del Parque Municipal, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, en el cual se admitirán proposiciones hasta las doce del día anterior al de la celebración de dicha subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Atenas, Monterolas y Valls y Taberner, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza con arreglo a la reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional por importe de pesetas 10.925,88, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Atenas, Monterolas y Valls y Taberner».

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir de su comienzo, verificándose el pago en la forma dispuesta en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 2 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.657—O.

HELLIN (ALBACETE)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellin.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto próximo pa-

sado, autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento las terceras subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos de las parcelas de los montes de Propios de este pueblo aprovechamiento correspondiente al presente año forestal 1948-1949, por los tipos de tasación y demás condiciones que en el presente edicto se expresan, cuyas subastas tendrán lugar en los días y a las horas que también se indican:

Monte «Grajas»

Quinta parcela.—A las diez horas del vigésimo día de los hábiles siguientes al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 259.836 pesetas. Tipo máximo, 390.816 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 478.100 kilogramos.

Sexta parcela.—A las once horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 127.445 pesetas. Tipo máximo, 231.516. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 234.500 kilogramos.

Séptima parcela.—A las doce horas del vigésimo día hábil de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 182.608 pesetas. Tipo máximo, 293.112 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 336.000 kilogramos.

Octava parcela.—A las trece horas del vigésimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 159.728 pesetas. Tipo máximo, 244.260 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 293.900 kilogramos.

Monte «Donceles»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 144.782 pesetas. Tipo máximo, 244.260 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 266.400 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 129.293. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 237.900 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 90.978 pesetas. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 167.400 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 40.597. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 74.700 kilogramos.

Monte «Donceles»

Quinta parcela.—A las diez horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 62.173 pesetas. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 114.400 kilogramos.

Monte «Matanza y Navazo»

Primera parcela.—A las once horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 45.489. Tipo máximo, 97.704 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 83.700 kilogramos.

Segunda parcela.—A las doce horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 155.434. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde en esta parcela, 286.000 kilogramos.

Tercera parcela.—A las trece horas del vigésimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 86.086 pesetas. Tipo máximo, 195.408 pesetas. Producción probable de esparto verde, 158.400 kilogramos

Monte «Cañada del Gallego»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 119.891. Tipo máximo, 219.834 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 220.600 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 78.804. Tipo máximo, 158.769 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 145.000 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, pesetas 58.097. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 106.900 kilogramos.

Cuarta parcela.—A las trece horas del vigésimotercero día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 30.054 pesetas. Tipo máximo, 83.190 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 55.300 kilogramos.

Monte «Lomas del Gamonal»

Primera parcela.—A las diez horas del vigésimocuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 89.293 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 164.300 kilogramos.

Segunda parcela.—A las once horas del vigésimocuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 81.358 pesetas. Tipo máximo 170.982 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 149.700 kilogramos.

Tercera parcela.—A las doce horas del vigésimocuarto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 84.076 pesetas. Tipo máximo, 146.556 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 154.700 kilogramos.

Monte «Lomas del Gamonal»

Cuarta parcela.—A las once horas del vigésimoquinto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 80.978 pesetas. Tipo máximo, 183.106 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 149.000 kilogramos.

Quinta parcela.—A las 12 horas del vigésimoquinto día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo de subasta, 76.739 pesetas. Tipo máximo, 122.130 pesetas. Producción probable de esparto verde de esta parcela, 141.200 kilogramos.

Estas subastas están sometidas a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1945 reglamentando la gestión técnica en toda clase de aprovechamientos en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados, que podrán lacrarse, conteniendo proposiciones para estas subastas ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta (4,75 pesetas), se hará en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al de su celebración, todos los días laborables y a las horas de diez a trece, debiéndose acompañar a los pliegos, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Caja del Ayuntamiento del depósito provisional del 5 por 100 de los tipos mínimos de subasta. Los contratos que se celebren con motivo de estas subastas en cuantía de pesetas 50.000 en adelante se elevarán a escritura pública, siendo de cuenta del rematante el reintegro del expediente, los gastos del otorgamiento de la escritura, los de su anuncio y celebración y también los impuestos creados o que puedan crearse que afecten a las subastas, incluso el establecido sobre el esparto por la Excmo. Diputación Provincial. Los pliegos de condiciones que regirán

en estas subastas y en la ejecución de los aprovechamientos objeto de las mismas son los publicados por la Jefatura del Distrito Forestal de Albacete en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 17 de agosto de 1934, 20 de mayo y 10 de junio de 1940, y los de las económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento. Asimismo serán cumplidas las disposiciones que contienen el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 2 de abril de 1948, el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año, la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1 de marzo de 1948 y la Circular número 4 del Servicio del Esparto, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de abril de 1949.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de Montes, de 17 de octubre de 1925, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta, cuando las proposiciones presentadas como más ventajosas no cubran el tipo máximo de tasación.

Los rematantes quedarán obligados a concertar con la Caja del Instituto Nacional de Previsión los seguros de accidentes del trabajo de los obreros que empleen en la ejecución de los aprovechamientos que por estas subastas se les adjudiquen.

Los expedientes de subasta se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlos en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de diez a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellin, 5 de septiembre de 1949.—El Alcalde, M. Tomás.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la subasta de los espartos de la parcela del monte de los Propios de Hellin, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal 1948-1949, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate, con estricta sujeción a las condiciones que se fijan en los referidos pliegos, ofrece por ella la cantidad de pesetas céntimos.

Por separado se acompaña a esta proposición la carta de pago que acredita haber constituido en la Caja del Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo mínimo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.655—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el duplicado del resguardo número 84.250, comprensivo de seis acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, de don Joaquín Cervera y Cervera y doña Flora Aznar de Cervera, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo triplicado, quedando anulado el duplicado y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1949.—El Secretario, V. García.

4.370—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL**LAS PALMAS****ANUNCIO DE CANCELACION DE FIANZA**

Por los herederos del finado Notario don Agustín Millares Cubas, se ha solicitado la cancelación de la fianza hipotecaria que había constituido para responder de su gestión en el ejercicio del expresado cargo, que ejerció única y exclusivamente en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sin que sirviera ninguna otra Notaría.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde el de dichas publicaciones oficiales, para que se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1949.—El Censor 1.º en funciones de Decano accidental (ilegible).

4.376—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de doña Juana Corpás Pérez, conocida por Julia, asistida de su esposo, don Pedro Sáez Irureta, sin profesión especial y vecina de esta capital, en réplica de que se la conceda autorización para cambiar su nombre de Juana por el de Julia, por el que es conocida. En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. R. San Martín.—V.º B.º el Juez (ilegible).

4.368—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, accidentalmente encargado del mismo, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Banco Atlántico contra bienes hipotecados por don Federico Tárrega Herráez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa de reciente construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, con frente a la calle de Castañer, en la que está señalada con el número 15. El terreno tiene la figura de

un polígono irregular y mide 578 metros 86 decímetros cuadrados, o sean 15.322,42 palmos también cuadrados. de los que ocupa la casa 280 metros cuadrados en planta baja al testero, 276 metros cuadrados en cuatro plantas y 86,75 metros cuadrados en una planta de terrado. El resto de la superficie está destinado a cuatro patios. Linda en junto: por su frente, Este (12,40 metros), con la calle Castañer y parte con finca del mismo señor Tárrega; por la espalda, Oeste (14,18 metros), con don Juan Tubella y doña Trinidad Arias; por la derecha, entrando, Norte (en línea quebrada de 7,80 metros, 12,30 y 28,40 m.), con honores de los sucesores de la señora Marquesa de Moragas, y por la izquierda, Sur (15 m.), con sucesores de Trinidad Arias, y en otra línea quebrada de dos trazos, con el propio señor Tárrega.

Segunda. Otra casa de reciente construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio, con frente a la calle de Castañer, en la que corresponde el número 13; se compone de cinco plantas en 232 metros cuadrados y una planta de terrado de 37,35 metros cuadrados, edificadas en un solar que afecta la figura de un pentágono y mide una superficie de 264 metros siete decímetros, equivalentes a 7.600 palmos 81 décimos; linda: por el Este, en una línea de 12,40 metros, con la calle de Castañer; por el Oeste, espalda, y por la derecha, entrando, Norte, con finca de don Amadeo Carreras Miqel, y por izquierda, Sur, con finca del mismo señor Tárrega.

Tasadas, a efectos de subasta, la primera, en un millón doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas, y la segunda, en un millón ciento dieciséis mil siete pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número 1 de Barcelona, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día trece de octubre venidero y hora de las doce; que por el presente se hace saber a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado para cada una de tales fincas, cuyo precio es el que servirá de tipo para la subasta, y a cuya cantidad no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste y demás hasta la firma de la escritura serán de cargo del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1949.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.367—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre cambio de apellido instado por don Santiago López de Morales, por el presente se hace pública la solicitud presentada por el mismo, que, en extracto, es como sigue: Que se ve precisado a promover el correspondiente expediente de cambio de su primer apellido López por el de Lobo en razón a que no sólo por genealogía dicho apellido procede de Lobo, sino que, ejercitando el comercio en esta plaza, resultaban fre-

cuentes confusiones con otras personas del mismo apellido y nombre, que notablemente perjudicaban sus intereses y buena marcha del negocio al dar lugar a dificultades de identificación por la profusión de dicho apellido y la costumbre de conocerse y firmarse con el solo nombre y primer apellido; mas, aparte lo expuesto, fundamentaba dicha solicitud en las siguientes consideraciones: Que, como podía apreciarse con la certificación de su nacimiento, era natural de Alicante, siendo los padres Antonio y Analia, naturales de Andalucía, y hechas las averiguaciones precisas, había podido deducir que sus antepasados procedían de Galicia, donde, según el libro «Becerro de Castilla, escrito por mandato del Rey Alfonso XI y de su hijo, para escribir el linaje de los nobles, se decía que en tiempos de la dominación romana llegó a la Península una familia patricia romana llamada de los Lupus o Lobos, que residió, afinó y estableció en dicha región; que los descendientes de esta familia se diseminaron por España, tomando el nombre de Lupus, y en la época de la reconquista algunos de ellos conservaron el mismo apellido; tomaron parte en ella y uno con los Reyes Católicos en la conquista de Granada, el que, como premio, recibió tierras y se avecinó en Andalucía con repetido apellido, hombre de gran energía y diestro en el manejo de las armas, contribuyó a terminar la reconquista apoderándose de pueblos, ciudades y lugares, a quien, como premio a su lealtad, le asignaron otros lugares y nobleza, y cuenta la leyenda que de generación en generación había venido transmitiéndose; que, dado su nombre de Lupus y su origen latino, fue conocido por el nombre Lobo, que fue adoptado por sus sucesores; que el ascendiente del instante, origen directo de su familia, dejó numerosa descendencia, que siguió conservando el apellido Lobo; mas por transformación paulatina del mismo en otros de construcción silábica y sentido etimológico parecido, el Lupus latino de que se deriva Lobo, pasó a Lope y, finalmente, López, como apellido, como así se justificaba con el correspondiente informe de genealogista que acompañaba; que los descendientes de dicha familia se diseminaron por toda Andalucía y parte baja de Valencia, y las vicisitudes y luchas hicieron que poco a poco su patrimonio y nobleza fueran esfumándose y extinguiéndose, al mismo tiempo que su apellido, que quedó convertido en el actual y conocido de López; que, aparte de lo anteriormente indicado dicho apellido que pretendía no era, por otro lado, raro, pues existía en varios países de la América latina en familias de origen español e incluso por tal eran conocidos los naturales de algunas regiones y pueblos, incluso en España, como sucedía con los naturales de Huerto del Rey, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos».

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad y puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se ha señalado el término de tres meses, a contar desde el día de la presente, libro y firmo el presente en Barcelona a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial (ilegible).

4.378—A. J.

BILBAO

Don Antonio Martín Ballester, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente promovido por el Procurador don Miguel de Vega y Haro, sobre declaración de fallecimiento de don Dario Ortúzar Lángara, de treinta y cinco años,

soltero, hijo de Timoteo e Inés, natural y vecino de Portugalete (Vizcaya), marino mercante, que desapareció en el punto conocido por Green Castle Denegal Eire, London Derry, el día 11 de agosto del año 1938, en ocasión de bañarse en el río Foire.

Dado en Bilbao a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Martín Ballesteros.

4.099—A. J. y 2.º 10-9-949

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Santiago Cascón Fernández, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Valeriano y Ricarda, natural de Gordoncillo (León) y vecino de Bilbao, se sigue expediente sobre modificación de su primer apellido Cascón por el de Gascón, sustituyendo la primera letra del apellido, por ser así conocido y tratado en los Centros oficiales y demás público en general, a fin de evitar confusiones y que quede asegurado por su descendencia el uso legal del referido apellido «Gascón», llamándose a cuantos se crean perjudicados y con derecho a ello, para que dentro del término de tres meses que a tal fin se señala puedan presentar su oposición ante este Juzgado.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

6.914

PRIETO IBACEIA, Lorenzo; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Ondárroa (Vizcaya), domiciliado últimamente en Ondárroa, soltero, marinero, de veinticinco años, alto, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz larga, boca grande, barba poblada, color sano, frente pequeña, sabe leer y escribir; procesado en sumario 211 de 1945, por evasión al extranjero; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Moreno y de Reyna, residente en El Ferrol del Caudillo, Gravina, 8, segundo.—7411.

6.915

JUAREZ RODA, Pedro (a) «Moreno»; de cuarenta años, casado, hijo de Braulio y de Juana, natural y vecino de Siles (Jaén), el cual desde el año 1942 estuvo residiendo en el pueblo de Llosa de Ranes (Valencia) con el nombre supuesto de Pedro Roda Rodríguez y haciendo vida marital con la joven Dolores Climent Llopiá; sujeto a procedimiento sumarísimo 458-V-48, por el punto delito de homicidio y auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante don Sixto Serrano Pastor, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número uno de la plaza de Albacete, sito en la plaza de Gabriel Lodares, 1.—1178

6.916

MATA TORNE, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Moncada (Barcelona), soltero, de veintidós años, panadero, domiciliado últimamente en

Dado en Bilbao a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis García.—El Secretario, Vicente Romero.

4.374—A. J.

SORBAS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Alejo López Mellado, Juez de Primera Instancia de este partido de Sorbas, en providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador don Fausto Martínez Leal de Ibarra, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Sociedad Financiera y Minera», en el juicio de menor cuantía que, iniciado por el mismo, se sigue en este Juzgado, se emplaza a los demandados, herencia yacente de don José Rivas Massegur, sus herederos o causahabientes, personas que tengan interés en la mina denominada «San José», demarcada en el término municipal de Nijar, de esta provincia, o pretendan ostentar algún derecho sobre la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de nueve días, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sorbas, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.379—A. J.

Hospitalet (Barcelona), calle del Progreso, 49, soldado de la Agrupación de Intendencia número 4; sujeto a expediente judicial número 548-IV-59, por desertión; y

SOLE MARQUEZ, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Groch, 4, cuarto, tercera, soldado de la Agrupación de Intendencia número 4; sujeto a expediente judicial por desertión.

Compareceran dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Militar de la mencionada Agrupación; don Eugenio Pascual del Prado, para constituirse en prisión.—1179 y 1180.

6.916 bis

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid;

LOPEZ SANCHEZ, José; hijo de Ramón, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid; y

CULEBRAS MONLEON, Eugenio; hijo de Eugenio y de Trinidad, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid;

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número dos para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número dos, ante el Juez instructor don José Romero Garrido Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—1181 a 1183.

JUZGADOS CIVILES

6.917

LOPEZ SERRANO, Juan; de unos veinticinco años, natural de Bailén (Jaén) y domiciliado en dicho pueblo, calle de la Iglesia y últimamente en Albacete, en el barrio de la Estrella, número 147; procesado en sumario 337 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para ser reducido a prisión.—7224.

6.918

DEL ROSAL ALVAREZ, Pedro; de veintiséis años, casado, empleado, ve-

cino últimamente de Oviedo, traviesa Silla del Rey, 11, segundo; procesado en sumario 95 de 1947, por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Aviles, para ser reducido a prisión.—7129.

6.919

MORALES DIAZ, Diego; de diecinueve años, peluquero, natural de Almería y vecino de la misma, hijo de Juan y de Antonia, con instrucción; procesado en sumario 153 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—7319.

6.920

AGUILERA GUERRERO, Indalecio; de veintinueve años, jornalero, natural de Viator y vecino de Almería, hijo de Indalecio y de Adelaida, con instrucción; procesado en sumario 175 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—7432.

6.921

MARTINEZ MOLLEDO, Julio; mayor de edad, casado con Teodora de la Fuente Molledo, hijo de Gaudencio y de Lorenza, natural y vecino de Palacios del Acor (Palencia) y últimamente de Valencia; procesado en sumario 19 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo para ser reducido a prisión.—7321.

6.922

GOMEZ FONTALES, Carlos; de treinta y tres años, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Galileo, 24, bajo, izquierda; procesado en sumario 311 de 1948, por hurto;

FERNANDEZ ANGULLO, Juan (a) «Hipólito»; de cincuenta y siete años, soltero y de profesión jornalero, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y últimamente residente en Tomelloso; procesado en sumario 63 de 1949, por hurto.

VEGA FLORES, Juan Antonio; de cuarenta y un años, casado, pintor, hijo de Antonio y de Pilar, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Velázquez, 17; procesado en sumario 138 de 1948, por injurias a agentes de la Autoridad;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducidos a prisión.—7338.

6.923

VICENTE IZQUIERDO, Luis; de veinticinco años, soltero, Oficial de complemento, hijo de Primitivo y de Andrea, natural y vecino de Burgos, Calvo Sotelo, 5, del que se tienen noticias de haber pasado la frontera francesa; procesado en sumario 4 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo para ser reducido a prisión.—7390.

6.924

VAZQUEZ VAZQUEZ, Gábito; gitano, conocido por «El Pellejo»; procesado en sumario 111 de 1948, sobre hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro para ser reducido a prisión.—7569.

6.925

GARCIA INGLES, Ana; hija de Antonio y de Ana, natural de Cartagena, viuda, lavandera, de treinta y cuatro años de edad, vecina de Cartagena, calle Real, 32, duplicado; procesada en sumario 30 de 1948, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ser reducida a prisión.—7133.